

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de septiembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.*

Interpuesto por don Pedro Cordero Moreno recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 21 de febrero de 2012 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se declara al recurrente decaído en sus derechos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno de concurso de méritos libre, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 26 de abril de 2011, la Sentencia de 10 de septiembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla, declaraba el derecho del Sr. Cordero Moreno a ser admitido en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno de concurso de méritos libre convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como anulaba y dejaba sin efecto el decaimiento del demandante en sus derechos en dicho procedimiento.

Asimismo, interpuesto por don Francisco Medina Infantes recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 16 de febrero de 2012 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se declara al recurrente decaído en sus derechos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno de concurso de méritos libre, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 26 de abril de 2011, la sentencia de 14 de noviembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla, declaraba el derecho del Sr. Medina Infantes a ser incluido como admitido en las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno de concurso de méritos libre convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como anulaba y dejaba sin efecto el decaimiento del demandante en sus derechos en dicho procedimiento.

Por Orden de la Consejería de Educación de 22 de febrero de 2012, se nombró personal en prácticas a las personas que superaron el concurso-oposición o el concurso de méritos, relativos a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocados por Orden de 26 de abril de 2011.

Por Orden de 11 de marzo de 2013, se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.

Mediante las Órdenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 19 de mayo de 2015 y de 22 de julio de 2015 se daba cumplimiento, respectivamente, a las sentencias de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla en relación a don Pedro Cordero Moreno, y de 14 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla en relación a don Francisco Medina Infantes.

En cumplimiento de dichas Órdenes, la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictó la Resolución de 25 de mayo y la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos la de 17 de septiembre de 2015, resolviendo, respectivamente, entre otras cuestiones, nombrar a don Pedro Cordero Moreno y a don Francisco Medina Infantes funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, declarando aptos dichos funcionarios en la fase de prácticas, realizados los trámites previstos en la base 4 de la Orden de 26 de abril de 2011, y comprobado que dicho personal reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar los listados del Anexo de la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del

personal que ha superado dicho proceso selectivo, por Resoluciones de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de Órdenes de la Consejería de Educación, de ejecución de sentencia, en los términos siguientes:

- Incluir a don Pedro Cordero Moreno, con DNI 06994731V, con una puntuación global de 6,0190 puntos, quedando en la lista general de aprobados entre Vázquez Reyes, Carlos María, con DNI 28534162V, con una puntuación de 6,0870, y Fernández Franco, Francisco Javier, con DNI 52248681H, con una puntuación de 6,0180.

- Incluir a don Francisco Medina Infantes, con DNI 74811805G, con una puntuación global de 5,779 puntos, quedando en la lista general de aprobados entre doña Carmen María Martínez Nieto, con DNI 27517748, con una puntuación de 5,8070, y don Juan Carlos Rico Leonor, con DNI 03437293, con una puntuación de 5,7600.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación del personal reseñado en el apartado primero de esta Orden, una vez ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 26 de marzo de 2013.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación